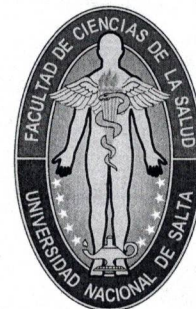




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

299-21

Salta, 02 SEP 2021

Expediente N° 12.037/21

VISTO, las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO

Que dado el contexto de suspensión de las actividades presenciales y el dictado de las materias a través de la virtualidad, es fundamental el uso de plataforma Moodle en el Data Center para garantizar el funcionamiento de las aulas de las Carreras de la Facultad.

Que es necesario evitar posibles desperfectos en el servidor de la Facultad, saturación de redes en horarios pico u otros inconvenientes, que pudieren afectar el desarrollo de clases, exámenes y otras actividades.

Que según informe del Secretario Académico, al mes de mayo la única Unidad Académica que no realizó la migración al Data Center, es la Facultad de Ciencias de la Salud, atento que una nueva versión del Moodle en el Data Center de la Universidad contribuirá a mejorar notablemente la operatividad de los sistemas y redes de la Facultad.

Que obra a fojas 44 a 48 nota de las autoridades de esta Unidad Académica, donde solicitan formalizar la ampliación de funciones para los CU Cruz Cristian y Palomo Ileana, dado que se presenta como situación de excepción y urgencia en la migración mencionada.

Que a fojas 47 y 48 se especifican dichas funciones a desempeñar, fecha de inicio y finalización estimada para cumplir con el objetivo propuesto y el monto mensual que se asigna en retribución a la ampliación de funciones.

Que la erogación resultante se imputará en los fondos otorgados en concepto de CANON BANCO PATAGONIA para el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

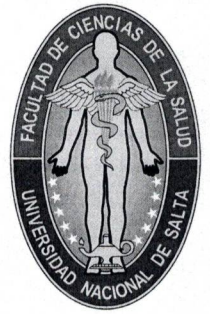
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir la Ampliación de Contratos de Servicios en condición de monotributista para el personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

299-21

Salta, 02 SEP 2021

Expediente N° 12.037/21

Área	Apellido y Nombre	DNI	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Informática	CRUZ, Cristian Omar	33.231.288	07/07/2021	31/12/2021
	PALOMO, Ileana Elisabeth	30.806.570	07/07/2021	31/12/2021

ARTÍCULO 2°: Asignar la suma mensual de PESOS: ONCE MIL SEIS CUARENTA (\$11.640) a la C.U. PALOMO Ileana Elisabeth, desde el día 07 de julio de 2021 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, fecha de finalización de la presente ampliación de funciones.

ARTÍCULO 3°: Asignar la suma mensual de PESOS: QUINCE MIL (\$15.000) al C.U. CRUZ Cristian Omar, desde el día 07 de julio de 2021 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, fecha de finalización de la presente ampliación de funciones.

ARTÍCULO 4°: Imputar la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$153.180), en los fondos otorgados en concepto de Canon Banco Patagonia para el presente Ejercicio, Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 6 de informática y sistemas computarizados.

ARTÍCULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la Secretaría Administrativa, a Decanato, Secretaría de Posgrado, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa